



REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GG BDA ADM 008 - 2025  
(25 de abril de 2025)

EL GERENTE GENERAL, en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

1. Que el Representante Legal del Banco de Desarrollo Agropecuario es el Gerente General, quien será el responsable de ejecutar las políticas, directrices y disposiciones emanadas de la Junta Directiva para su eficiente y correcta operación técnica y administrativa, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, los manuales y reglamentos.
2. Que el numeral 10 del artículo 15 de la Ley 17 de 2015, establece entre las atribuciones del Gerente General, el delegar en servidores públicos que labore en el Banco, la firma de determinados documentos de orden administrativo de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Que dicha facultad de delegar funciones, le atribuye al Gerente General la facultad de dejar sin efectos tales delegaciones, por lo cual se hace necesario para mejor funcionamiento del Banco en la Provincia de Coclé, **dejar sin efecto la delegación** de firmar contratos, minutas de préstamos, Cartas Promesa de pago, minutas de liberación de gravámenes hipotecarios y prendas agrarias, afectaciones fiscales y financieras, gestión de cobro, y de cualquier otro tipo y cualquier otro documento relacionado directamente con el otorgamiento y cancelación de préstamos hasta la suma de CIENTO MIL DÓLARES CON 00/100 (US\$ 100,000.00), otorgada mediante Resolución Administrativa GG BDA ADM 0028-2024 de 21 de noviembre de 2024, a ARIEL ANTONIO RODRÍGUEZ ALMILLATEGUI, con cédula 2-158-411, en la Provincia de Coclé.
4. Que en la mencionada Resolución Administrativa GG BDA ADM 0028-2024 de 21 de noviembre de 2024, en su resolución quinto, establece claramente que dichas delegaciones pueden ser revocadas en cualquier momento, y a eso nos avocamos; por lo tanto:

RESUELVE:

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA DELEGACIÓN** de firmar contratos, minutas de préstamos, Cartas Promesa de pago, minutas de liberación de gravámenes hipotecarios y prendas agrarias, afectaciones fiscales y financieras, gestión de cobro, y de cualquier otro tipo y cualquier otro documento relacionado directamente con el otorgamiento y cancelación de préstamos hasta la suma de CIENTO MIL DÓLARES CON 00/100 (US\$ 100,000.00), otorgada mediante Resolución Administrativa GG BDA ADM 0028-2024 de 21 de noviembre de 2024, a **ARIEL ANTONIO RODRÍGUEZ ALMILLATEGUI**, con cédula 2-158-411, en la Provincia de Coclé.

**SEGUNDO:** COMUNICAR el contenido de esta Resolución a las respectivas Gerencias y Sub Gerencias Ejecutivas, así como a la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República y el Registro Público.

**TERCERO:** Esta revocatoria de delegación tiene un efecto retroactivo desde el día 14 de abril de 2025.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 17 de 21 de abril de 2015.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
**ING. ROBERTO BARRÍA STANZIOLA.**  
Gerente General.

/KB



BANCO DESARROLLO AGROPECUARIO  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
FECHA: 09/05/2025  
FIRMA: [Signature]